

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OCN-17/2013 INTERNACIONAL

1 GENERALIDADES.

Las Propuestas Técnica y Económica se deberán entregar en un sobre cerrado de manera inviolable, en la Dirección de Recursos Materiales a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación de las 9:00 a las 14:00 horas.

El pedido se asignará por la partida completa a un solo licitante y abarca el ejercicio presupuestal 2013 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

El sobre deberá contener, por la parte exterior, la siguiente información:

- a) Datos del remitente.- nombre y denominación o razón social completa del licitante.
- b) Datos del destinatario.- Ing. José Antonio Cabalceta Vara, Director de Recursos Materiales, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SCT, Av. 602 número 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México, D.F.
- c) Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-17/2013 Internacional.

2 DESCRIPCIÓN.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON CAMARAS 3G PARA LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS UNIDADES DE SERVICIO UBICADAS EN CENTROS DE APROXIMACION, ESTACIONES RADAR, DE COMUNICACIONES AIRE/TIERRA Y RADIOAYUDAS		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
9	JUEGOS	CAMARA TIPO CCD A COLOR DISPUESTA EN HOUSINGS (CUBIERTAS) TIPO PTZ, CONMUTADOR ENRUTADOR DE RED, PANEL SOLAR, CONTENEDOR CON BATERIAS, POSTE ALUMINIO REFORZADO SECCIONAL, LOTE DE MATERIAL DE INSTALACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
9	SERVICIOS	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

3 DOCUMENTACION.

3.1 Documentación Legal:

- a) El licitante o representante legal deberá presentar copia de su identificación oficial con fotografía y firma y un escrito (**ver modelo en el Anexo 1**) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta



constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas;

a2) Del apoderado o representante legal del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición;

b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley⁽¹⁾ (**ver modelo en el Anexo 2**);

c) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad (**ver modelo en el Anexo 3**) que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) ni:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley⁽¹⁾

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente.

d) Declaración de integridad (**ver modelo en el Anexo 4**) en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes;

e) Los licitantes que deseen recibir los beneficios por pertenecer al sector de las MIPYMES deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad (**ver modelo en el Anexo 5**) en que manifiesten que cuentan con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector;

f) El licitante adjudicado, en caso de no haber firmado pedidos antes con SENEAM, deberá presentar, en forma previa a la firma del pedido, copia certificada, para su cotejo, y dos copias simples, para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente;

g) El licitante adjudicado deberá entregar un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá solicitar documento conforme a lo establecido en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, incluyendo el correo electrónico cnacionales@sct.gob.mx para que el SAT envíe el acuse de respuesta;

3.2 Es causa de desechamiento no entregar el escrito del inciso a) o cualquiera de los documentos indicados en los incisos b), c) y d).



- 3.3 **Propuesta Técnica.** De acuerdo con lo establecido en el punto 4.
- 3.4 **Propuesta Económica.** De acuerdo con lo establecido en el punto 5.
- 3.5 **Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 11).** No será motivo de desechamiento no presentar esta relación.

4 PROPUESTA TECNICA

- 4.1 **Presentación.** La Propuesta Técnica (ver modelo en el Anexo 6) deberá elaborarse en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante, y ser firmada por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma y deberá contener todos los elementos establecidos en este punto; será motivo de desechamiento no dar cumplimiento de todos los puntos establecidos en el **Anexo 6**.
- 4.2 **Contenido.** En la propuesta técnica se deberá establecer el compromiso de cumplimiento de los puntos 4.3 al 4.11 y en su caso presentar las certificaciones de calidad con que se cuenta según lo establecido en el punto 4.9 de esta convocatoria. En las hojas 2 a la 6 del **Anexo 6** se presenta el formato propuesto para que los licitantes identifiquen plenamente en que punto de su propuesta se plasma el cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones del **Anexo Técnico**.
- 4.3 **Fecha y Lugar de Entrega.** La Propuesta Técnica deberá incluir calendario propuesto para la instalación y puesta en servicio de cada equipo en cada una de las localidades especificadas en el **Anexo Técnico**, teniendo como límite máximo 4 meses a partir de la fecha de adjudicación para realizar la instalación del total del sistema, mismo que se modificará en caso necesario con el licitante adjudicado.
- 4.4 **Empaque y Embalaje.** Deberá ser el adecuado para garantizar que las cámaras y material requerido para su instalación lleguen en perfectas condiciones hasta el lugar de entrega.
- 4.5 **Garantía de los Bienes.** Los licitantes deben indicar el plazo de garantía del Sistema, el cual deberá ser de doce meses como mínimo y se contará a partir de la fecha de instalación y puesta en servicio. Los licitantes podrán proporcionar los detalles relativos a la garantía que ofrecen para demostrar la solvencia de su propuesta.
- 4.6 **Patentes, Marcas y Derechos de Autor.** El licitante adjudicado asumirá cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieren darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con respecto a los bienes materia de esta invitación, por lo que, de presentarse alguna reclamación a SENEAM por ese motivo, el licitante conviene, desde ahora, en pagar cualesquier importe que de ello derive y sacar a salvo y en paz en tales reclamaciones a SENEAM a mas tardar a los 15 días naturales, contados a partir de que sea notificado.
- 4.7 **Soporte Técnico.** La Propuesta Técnica deberá considerar la descripción del servicio de soporte técnico en caso de falla y/o daño a los equipos, definiendo el tiempo máximo de respuesta para regresar los sistemas a servicio, en base a una disponibilidad vía telefónica y por internet los 365 días del año las 24 horas del día y debiendo estar vigente por un periodo mínimo similar a la garantía de los equipos y su costo deberá estar considerado en el costo de los equipos.
- 4.8 **Disponibilidad de Refacciones.** El licitante debe presentar un escrito en el que garantice la disponibilidad de refacciones para los bienes por un periodo mínimo de 5 años.

- 4.9 **Programa de Mantenimiento.** La Propuesta Técnica, así como la Propuesta Económica deberán presentar un programa de mantenimiento preventivo, el cual deberá contemplarse en dicha propuesta durante por lo menos 5 años a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento.
- 4.10 **Entregas Parciales.** Los bienes se consideran divisibles y podrán ser entregados por equipo instalado.
- 4.11 **Certificaciones de Calidad.** El licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica las certificaciones de calidad con las que cumplen los bienes, las cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y, a falta de éstas, las normas internacionales y, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o declarar que no existen normas aplicables.
- 4.12 **Levantamiento en Campo.** El licitante adjudicado deberá entregar el levantamiento en campo para cada una de las ubicaciones de los equipos.

5 PROPUESTA ECONOMICA

- 5.1 **Presentación.** Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado por las dos partidas completas (**ver modelo en el Anexo 7**). La Propuesta Económica deberá ser firmada por el apoderado o representante legal del licitante en la última hoja. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente. Será motivo de desechamiento que el licitante no presente la información solicitada para las partidas 1 a la 10 del **Anexo 7**, sin importar que use o no el modelo establecido.
- 5.2 **Contenido.** La propuesta técnica debe considerar el costo de los bienes en los lugares de destino y el costo de los servicios de instalación y puesta en servicio por estación, según lo indicado en el **Anexo 7** detallados en la página 12 del **Anexo Técnico**. Los licitantes deberán proporcionar el desglose del inventario de refacciones recomendado para el sistema en el **Anexo 7** y el precio correspondiente a estos conceptos en forma separada al precio de los bienes. Los licitantes también deberán presentar en la Propuesta Económica el costo de la capacitación y adiestramiento al personal de SENEAM, el cual deberá desglosarse por separado del costo de los bienes y servicios. Este punto y el costo del inventario de refacciones no serán considerados en la evaluación económica y SENEAM decidirá si los adquiere.
- 5.3 **Moneda.** La Propuesta Económica debe presentarse en pesos mexicanos.
- 5.4 **Condiciones de Precios.** Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y deben incluir el IVA desglosado.
- 5.5 **Anticipo y Condiciones de Pago.**
- 5.4.1 **Anticipo.** Previa entrega de la fianza correspondiente, se otorgará un anticipo de 30% del valor de los bienes a través de Carta de Crédito, ocho días naturales después de la presentación en el banco corresponsal de la factura original y garantía de anticipo del pedido. En el caso de que el licitante cumpla con lo establecido en el inciso e) del punto 3.1, la Dirección de Recursos Materiales podrá incrementar el anticipo hasta el 50% del valor de los bienes.
- 5.4.2 **Condiciones de Pago.** El pago restante se hará contra la instalación de las cámaras a través de Carta de Crédito, ocho días naturales después de la presentación en el banco corresponsal de la factura original, garantía de cumplimiento y recibo de bienes y servicios.

NOTAS:

- A) En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- B) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.

5.5 Vigencia de las Propositiones. Las Propositiones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.

5.6 Garantías.

5.6.1 Garantía de Anticipo. Para garantizar el anticipo del pedido, el licitante adjudicado deberá presentar fianza por el importe del anticipo que le corresponda, sin incluir el IVA, expedida por institución mexicana de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación (**ver modelo en el Anexo 8**). También se podrá garantizar el anticipo por medio de un cheque certificado o de caja expedido por una institución mexicana establecida en territorio nacional o con una Carta de Crédito expedida por una institución de crédito autorizada, a nombre de la Tesorería de la Federación.

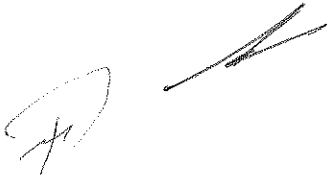
5.6.2 Garantía de Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento del pedido el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 30 días siguientes a la firma del pedido una fianza por el 10% del monto total del pedido, sin incluir IVA, expedida por institución mexicana de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del pedido (**ver modelo en el Anexo 9**). También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja expedido por una institución mexicana establecida en territorio nacional o con una Carta de Crédito expedida una institución de crédito autorizada, a nombre de la Tesorería de la Federación. La garantía de cumplimiento se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

Nota: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante adjudicado deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

6 INFORMACION ESPECÍFICA.

6.1 Modificaciones a la Convocatoria. Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Convocatoria, cuando esté previsto en la Ley ⁽¹⁾ o en el Reglamento ⁽²⁾.

6.2 Suspensión Temporal del Procedimiento. La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:



- a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley⁽¹⁾ o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;
- b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

6.3 Cancelación del Procedimiento. La invitación podrá cancelarse:

- a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:

Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 6.2 y 6.3 se notificará por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

6.4 No Negociación. Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las Propositiones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

6.5 Desechamiento de Propositiones. Será causa de desechamiento la Proposition del licitante que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria (salvo aquellos casos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro elevar los precios de los servicios o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.

6.6 Procedimiento desierto. En caso de que no se presenten el mínimo de propositiones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las propositiones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, SENEAM podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.

6.7 Junta de Aclaraciones. El 18 de octubre a las 10:00 horas, se llevará acabo la junta de aclaraciones, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que formulen los solicitantes, se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la convocatoria. La presentación de sus solicitudes de aclaración en la Dirección de Recursos Materiales 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, en el domicilio del convocante, o por correo electrónico al correo drmateriales@sct.gob.mx las solicitudes de aclaración, deberán ser elaboradas en **Word**, siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

6.8 Evaluación de las Propositiones. Se aplicarán los siguientes criterios:

- a) SENEAM evaluará todas las Propositiones;
- b) SENEAM verificará que las Propositiones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria;
- c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; sólo podrá hacerlo cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria.

6.9 Criterios para la Adjudicación del Pedido. SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del pedido, según los criterios siguientes:

- a) Dado que los bienes objeto de esta invitación conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los



proveedores con las características y especificaciones de los bienes, los factores preponderante para la adjudicación serán en primer lugar el cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas y aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos técnicos se definirán por los beneficios adicionales que contengan las propuestas y posteriormente el precio más bajo.

- b) Las Propositiones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
- c) Se considerarán Propositiones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega requerido, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria;
- d) El pedido se adjudicará por todas las partidas completas a un solo licitante que presente la Proposition solvente cuyo monto total sea el más bajo por cada una de las partidas completas;
- e) Si resulta que dos o más Propositiones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposition el escrito o la documentación a que hace referencia el inciso e) del punto 3.1 relativo a los beneficios para las MIPYMES y dentro de éstas tendrán preferencia las microempresas, seguidas de las pequeñas empresas y en tercer término las medianas empresas;
- f) De subsistir el empate en el precio de dos o más Propositiones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para este caso, SENEAM requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en SENEAM, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

6.10 Fallo.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de SENEAM el **24 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.**

Notas:

- A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley⁽¹⁾.**
- B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet en el correo electrónico compranet@gob.mx o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.**
- C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley⁽¹⁾, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.**

6.11 Elaboración y Firma del Pedido. La firma del pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de comunicación del fallo de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales y esta Convocatoria formará parte integrante del pedido.

6.12 Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:

- a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados



mediante modificación al pedido vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente;

- b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 6.16.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

6.13 Cesión de Derechos y Obligaciones. Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM.

6.14 Gastos no Recuperables.

6.14.1 El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.

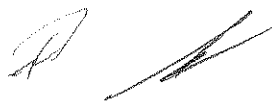
6.14.2 Se podrá dar por terminado el pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables

6.14.3 Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables.

6.14.4 Previa solicitud por escrito del proveedor, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de acuerdo a los montos y políticas que establezca SENEAM, de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

6.15 Notificaciones. El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde los licitantes recibirán toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley⁽¹⁾ y su Reglamento⁽²⁾, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

6.16 Penas Convencionales. En el caso de que el licitante adjudicado incumpla con las fechas pactadas para la entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 5 al millar, en función de los bienes no entregados sin incluir el IVA por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, y su importe se descontará en las siguientes facturas. Si el importe de las penas supera el 5% del contrato SENEAM podrá rescindir el contrato en el momento que considere conveniente.



6.17 Sanciones.

6.17.1 Si el licitante adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 6.11, se estará a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley⁽¹⁾.

6.17.2 En el supuesto de incurrir el licitante adjudicado en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa.

6.17.3 Serán aplicables las sanciones que indica la Ley⁽¹⁾. Ver artículos 59 y 60.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA.

**11 ANEXOS
ANEXO TÉCNICO**

**PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE CON EL C. PEDRO PULIDO
ZAVALA A LOS TELEFONOS 5786 5571 Y 5786 5574.**

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-17/2013 INTERNACIONAL.

PUNTO 3.1 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE)) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

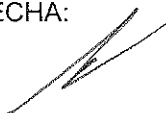
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 3.1 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS OCN-17/2013 INTERNACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA QUE LA REPRESENTA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 3.1 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS OCN-17/2013
INTERNACIONAL.

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO DE **ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON CAMARAS 3G PARA LOS SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS UNIDADES DE SERVICIO UBICADAS EN CENTROS DE APROXIMACION, ESTACIONES RADAR, DE COMUNICACIONES AIRE/TIERRA Y RADIOAYUDAS,** NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



ANEXO 4

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE INTEGRIDAD

ANEXO OPCIONAL.

PUNTO 3.1 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS OCN-17/2013
INTERNACIONAL.

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA -----
DECLARA QUE POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTIENE DE ADOPTAR
CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS
EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION A LOS DEMAS
PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).
MIPYMES

ANEXO OPCIONAL.
PUNTO 3.1 INCISO f) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS OCN-17/2013
INTERNACIONAL.

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE MIPYME EN LA **INVITACION** DE REFERENCIA,
NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA
_____ CUENTA CON EL CARÁCTER DE _____
(ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



OBLIGATORIO

Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.

OCN-17/2013 INTERNACIONAL

PROPUESTA TECNICA

PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS, NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ULTIMA HOJA.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA.
4.3	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
4.4	EMPAQUE Y EMBALAJE: GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
4.5	GARANTÍA DE LOS BIENES: GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
4.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
4.7	SOPORTE TECNICO: GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
4.8	DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES: VER DOCUMENTO ANEXO.
4.9	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: VER DOCUMENTO ANEXO
4.10	ENTREGAS PARCIALES: GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.11	CERTIFICACIONES DE CALIDAD: VER DOCUMENTO ANEXO.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OBLIGATORIO
Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.
OCN-17/2013 INTERNACIONAL

PROPUESTA TECNICA

PUNTOS 2, 3 Y 4 DEL ANEXO TÉCNICO

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS, NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y DEBERÁN CONTENER DE FORMA REFERENCIADA EL PUNTO AL QUE DAN RESPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

PUNTO	DESCRIPCION	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
2.1	GENERALIDADES DE LAS CÁMARAS DE VIDEO	
2.1.1	TIPO CCD COLOR DISPUESTAS EN ALOJAMIENTO (HOUSING) TIPO TPZ	
2.1.2	DEBERÁN CONTAR CON LA OPCIÓN DE AJUSTES PREDETERMINADOS (PRESET) QUE LE PERMITAN TANTO POSICIONARSE EN UN OBJETIVO FIJO COMO EJECUTAR BARRIDOS HORIZONTALES (PANEOS) A PARTIR DE ENTRADAS DE ALARMA.	
2.1.3	DEBERÁN TENER LA CAPACIDAD DE ADAPTARSE A LAS CONDICIONES DE LUMINOSIDAD COMO EL CAMBIO AUTOMÁTICO DE OPERACIÓN DE COLOR A BLANCO Y NEGRO CUANDO LAS CONDICIONES DE LUMINOSIDAD SEAN BAJAS	
2.1.4	TODAS LAS CÁMARAS DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS O UNA LICENCIA GENERAL PARA TODOS EL CONJUNTO DE CÁMARAS	
2.2	DEBERÁ CONTAR CON LENTES QUE GARANTIGEN IMÁGENES NÍTIDAS Y BIEN DELINEADAS, POR LO TANTO, LOS SISTEMAS DE LENTES DEBERÁN SER DIMENSIONADOS Y CONFIGURADOS PARA OPERAR EN LAS ZONAS DONDE ESTARÁN UBICADAS	
2.2.1	EL SISTEMA DE LENTES Y DIAFRAGMA DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA MOTORIZADO Y SUS RESPECTIVOS CIRCUITOS DE CONTROL QUE PERMITAN EL AJUSTE REMOTO TANTO MANUAL COMO AUTOMÁTICO	
2.2.2	CON SISTEMA AUTOMÁTICO Y MANUAL DE ENFOQUE	
2.2.3	CON DIAFRAGMA Y ZOOM CON AUMENTO ÓPTICO (MECÁNICO) MÍNIMO DE 22X	
2.2.4	EL AJUSTE DE IRIS DEBERÁ SER OPERACIÓN AUTOMÁTICA O AUTO-IRIS	
3.1	FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
3.1.1	PERMITIR AL OPERADOR CONTROLAR LAS FUNCIONES DE CODIFICACION Y DE CONTROL DE LA CÁMARA, ASÍ COMO EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR TENER DE MANERA PREESTABLECIDA RUTINAS PRE-PROGRAMADAS Y SCREENING (SELECCION DE ÁREAS)	
3.1.2	MONITOREO Y OPERACIÓN REMOTA, CON ACCESO RESTRINGIDO MEDIANTE EL ESQUEMA DE SEGURIDAD BASADO EN USUARIO Y CONTRASEÑAS, NIVEL DE ADMINISTRADOR Y PERFILES DE USUARIO CON DIFERENTES PRIVILEGIOS, A TRAVÉS DE LA RED DE COMUNICACIONES PROPUESTO.	
3.1.3	PERMITIR POR MEDIO DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN O GESTIÓN, LA PROGRAMACIÓN PARA GRABACIÓN DE CADA UNA DE LAS CÁMARAS VARIANDO SUS CUADROS POR SEGUNDO (FPS), RESOLUCIÓN, DÍAS DE ALMACENAMIENTO Y HORA DE INICIO DE GRABACIÓN	
3.1.4	REALIZAR LA GRABACIÓN DE LOS TRAMOS DE VIDEO DE MANERA TAL QUE EL SOFTWARE PERMITA UTILIZAR GRABACIONES PROGRAMADAS, ACTIVADAS POR EVENTO O ACTIVADAS POR EL USUARIO, ASÍ QUE ÚNICAMENTE EL VIDEO QUE SE NECESITA SEA GRABADO CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS DE VIDEO. EL SERVIDOR DE GRABACIÓN SERÁ PROPORCIONADO POR SENEAM, ESPECIFICACIONES DETALLADAS SE DARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	

PUNTO	DESCRIPCION	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
3.1.5	POSIBILIDAD DE REALIZAR EL DESPLIEGUE DE LAS DIFERENTES IMÁGENES PROVENIENTES DE LAS CÁMARAS EN FORMA SECUENCIAL Y/O EN FORMA ALEATORIA DE ACUERDO A LA SECUENCIA SELECCIONADA POR EL OPERADOR.	
3.1.6	POSIBILIDAD DE CONTROLAR EL ACCESO A CÁMARAS Y GRABACIONES DE VIDEO POR MEDIO DE PERFILES DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEFINIDOS (LOGIN Y/O PASSWORD)	
3.1.7	PERMITIR LA ALIMENTACION DE LOS EQUIPOS DESDE LA RED DE ENERGIA DISPONIBLE EN LA SUBESTACIONES QUE ES DE 110 VCA, 60 Hz; POR LO TANTO EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS NO PERMITAN UNA ALIMENTACION DIRECTA CON ES TENSION DE ALIMENTACION, SE DEBERAN SUMINISTRAR LOS CONVERTIDORES AC/AC Y/O AC/DC REQUERIDOS PARA ALIMENTAR LOS EQUIPOS, CONVERTIDORES E INTERFACES COMPONENTES DEL SISTEMA DE CCTV E INCLUIRLOS EN LA VALORACION DE LA OFERTA. ESTOS CONVERTIDORES SERAN ALOJADOS DENTRO DE LOS GABINETES RESPECTIVOS DEL SISTEMA DE CCTV SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.	
3.1.8	SERÁ UN EQUIPO PARA ADMINISTRAR LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA, QUE MEDIANTE GESTIÓN DIGITAL PERMITA TANTO EL PROCESAMIENTO DE ALARMAS Y EVENTOS, COMO EL MANEJO DE LAS CÁMARAS Y TEXTO (DE MANERA MULTIPLEXADA), PROGRAMAR LOS DIFERENTES MODOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN TANTO EN SU DISCO DURO, COMO EN SISTEMAS PERIFÉRICOS OPCIONALES QUE PUEDAN CONECTARSE.	
4.1	TECNOLOGIA IP (PROTOCOLO INTERNET)	
4.1.1	TODOS EL SISTEMA QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES TENDRÁ QUE SER TECNOLOGIA IP DIGITAL, CON LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A REDES ETHERNET DE SENEAM CON PROTOCLO IP, CON SOFTWARE INCORPORADO, DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A LOS PROCESOS DE VIGILANCIA.	
4.1.2	SERÁ UN EQUIPO PARA ADMINISTRAR LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA, QUE MEDIANTE GESTION DIGITAL PERMITA TANTO EL PROCESAMIENTO DE ALARMAS Y EVENTOS, COMO EL MANEJO DE LAS CÁMARAS Y TEXTO (DE MANERA MULTIPLEXADA), PROGRAMAR LOS DIFERENTES MODOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN TANTO EN SU DISCO DURO, COMO EN SISTEMAS PERIFÉRICOS OPCIONALES QUE PUEDAN CONECTARSE.	
4.1.3	DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE FUNCIONES DE MANERA SIMULTÁNEA: GRABACIÓN DE LAS CÁMARAS, DESPLIEGUE Y CONTROL DE LAS IMÁGENES GENERADAS POR LAS CÁMARAS EN TIEMPO REAL Y ACCESO VIA WEB (WEB ACCESS) A TRAVÉS DE INTERNET O DE LA INTRANET CORPORATIVA DE SENEAM; EL NÚMERO DE CUADROS POR SEGUNDO (FPS) Y LA RESOLUCIÓN DE LAS IMÁGENES A TRANSMITIR PODRÁN CONFIGURARSE PARA ADAPTARSE A LOS ANCHOS DE BANDA DISPONIBLE PARA ESTE SERVICIO EN LA RED DE SENEAM O MEDIO DE COMUNICACION 3G..	
4.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
4.2.1	PANELES SOLARES	
4.2.1.1	CONDICION DE OPERACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE PANELES SOLARES	
	CONDICIONES DE OPERACION	
1	RANGO MINIMO DE TEMPERATURAS: DESDE -40 °C HASTA 90 °C	
2	CARGA MAXIMA DE: 50 PSF (2400 PASCALES)	
3	CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL: IEC 61215	
	ESPECIFICACIONES	
4	NÚMERO DE CELDAS: 60 (6 x 10)	
5	MANUFACTURA: CRISTAL TEMPLADO	
6	GENERACION MINIMA: 250 WATTS	
7	CABLE DE: 90cm DE LARGO COMO MINIMO	

PUNTO		DESCRIPCION	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
8	CAJA DE CONEXION: IP65 TYPE IV		
9	MARCO: DE ALUMINIO DE 40mm		
10	CLASIFICACION DE FLAMA: CLASE "C"		
4.2.1.2	BATERIAS DE 6 VOLTIOS (3 CELULAS) CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA PANELES SOLARES CON CAPACIDAD Ah @ C100 DE: 460Ah, CAPACIDAD Ah @ C20 DE: 350Ah		
4.2.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONMUTADOR DE RED ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONMUTADOR Y ENRUTADOR DE RED		
	HARDWARE		
1	PROCESADOR INTEL XSCALE iXP435 667 MHz RISC, SIN VENTILADOR		
2	MEMORIA RAM DE 128MB DDR2 RAM		
3	MEMORIA FLASH DE 32 MB		
4	ETHERNET 10/100 BSES 1x RJ 45 x 5		
5	POE, ALIMENTACION POR CABLE DE RED DE 4 PUERTOS PoE, IEEE 802.3 15.4WATTS POR PUERTO		
6	ALMACENAMIENTO DE RANURA TARJETA SD x 1, CF x 1		
7	USB 2.0 x 3 USB (HOST), FLASH USB, DONGLE INALAMBRICO		
8	IO DIGITAL DE 8 DIO (POR DEFECTO 8 DIO) DI O DO		
9	RANURA MOBILE miniPcie x 1, x1 SIM		
10	PUERTO CONSOLA CON CONECTOR 3 PINES (INTERFAZ RS232)		
11	FUENTE DE ALIMENTACION DE DC 12-24 V		
12	CONSUMMO DE ENERGIA 100w CON PoE 25w SIN PoE		
13	SISTEMA OPERATIVO LINUX EMBEDDED KERNEL 2.6.20		
	MECANICA		
1	CONSTRUCCION DE ALEACION ALUMINIO CON PROTECCION IP31		
	CONDICIONES DE OPERACION		
1	TEMPERATURA -13 ~158 °F (-25 ~ 70 °C), 5 A 95% DE HUMEDAD RELATIVA		
	NORMAS Y ESTANDARES		
1.	TECNOLOGIA		

Standard : Estandar:

- a. IEEE802.3 10Base-T Ethernet IEEE802.3 10Base-T Ethernet
- b. IEEE802.3u 100Base-Tx Fast Ethernet IEEE802.3u 100Base-Tx Fast Ethernet
- c. IEEE802.3af Power over Ethernet (PoE) IEEE802.3af Power over Ethernet (PoE)
- d. IEEE802.3x Flow Control and Back-pressure Control de flujo IEEE 802.3x y Back-presión
- e. IEEE802.1p Class of service IEEE802.1p Clase de servicio
- f. IEEE802.1Q VLAN IEEE802.1Q VLAN

PUNTO	DESCRIPCION	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
2. INTERFASES	WAN interfaz a. Ethernet: 10/100 Base-Tx RJ-45 conector x1, auto MDI/MDI-X Ethernet: 10/100 Base-Tx RJ-45 X1, auto MDI/MDI-X LAN interface LAN Interface b. Ethernet: 10/100 Base-Tx RJ-45 conector x4 (con PoE), auto MDI/MDI-X a. Routing per VLAN: Support port-based VLAN and IEEE802.1Q VLAN Enrutamiento por VLAN: soporte VLAN basada en Puerto y VLAN IEEE802.1Q b. Enrutamiento estático c. Enrutamiento dinámico: RIP, RIP-IL, OSPF, ISIS*, BGP*, DVNMRP Dinámica de enrutamiento: RIP, RIP-IL, OSPF, ISIS*, BGP, DVNMRP PPP PPP PPPoE PPPoE d. Perímetro de seguridad IP/ Dirección IP y el Puerto de filtrado NAT / DMZ VPN, L2TP, PPTP, SLIP, VLAN IPSec, OpenVPN, GRE*, VPN: L2TP, PPTP, SLIP, VLAN	
3. ENRUTAMIENTO		
4.2.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CÁMARA	
1	SENSOR DE IMAGEN CCD DE BARRIDO PROGRESIVO DE 1/4" Y 3.1 MEGAPIXELES	
2	IRIS FIJO LONGITUD OCAL: 2.7 mm INTERVALO DE ENFOQUE: 0.2m - INFINITO (DESDE DELANTE DEL OBJETO)	
3	ANGULO DE VISION HORIZONTAL: 44° - 140° VERTICAL: 35° - 105°	
4	ZOOM 3X, 0.1 S DESDE GRAN ANGULAR A TELEOBJETIVO	
5	ILUMINACION MINIMA: MODO DE GRAN ANGULAR: 10 lux MODO DE TELEOBJETIVO: 20 lux A 30 IRE, B/N 0.1 LUX A 30 IRE CON F 1.4	
6	ANGULO DE PANORAMIZACION INSTANTANEA DE ± 70°	
7	ANGULO DE INCLINACION INSTANTANEA DE ± 52°	
8	VELOCIDAD MAXIMA 400°/s	
9	COMPRESION DE VIDEO: MOTION JPEG-4 PARTE 2 (ISO/IEC 14496-2) CON ESTIMACION DEL MOVIMIENTO	
10	RESOLUCIONES DESDE 640 x 480 HASTA 160 x 120 PÍXELES A TRAVÉS DE API	
11	FRECUENCIA DE IMAGEN: HASTA 30 IMÁGENES POR SEGUNDO EN VGA (MOTION JPEG Y MPEG-4)	
12	TRANSMISIÓN DE IMAGEN: MOTION JPEG Y MPEG-4 SIMULTÁNEOS FRECUENCIA DE IMAGEN Y ANCHO DE BANDA CONTROLABLES	
13	AJUSTES DE IMAGEN: NIVEL DE COLOR, BRILLO, NITIDEZ, BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE EXPOSICIÓN CONFIGURABLES, FUNCIONES DE TEXTO EN PANTALLA: HORA, FECHA Y TEXTO	
14	PANTILITIZOOM: 20 POSICIONES PREAJUSTADAS, RECORRIDOS PROTEGIDOS, MODO SECUENCIAL	
15	AUDIO: SEMIDÚPLEX O SÍMPLEX MICROFONO INTEGRADO O ENTRADA DE LINEA MICROFONO EXTERNO	

PUNTO	DESCRIPCION	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
16	CONECTORES: Ethernet 10BaseT/100BaseTX, RJ-45 Mini toma de alimentación de CC Bloque de terminales para 1 entrada de alarma y 1 alarma y 1 salida Toma de 3,5 mm para entrada de micrófono (max. 80 mVpp) o entrada de línea mono (max. 6,4 Vpp) Toma de 3,5 mm par salida de línea mono (max. 1,3 Vpp) a altavoz activo	
17	CARGASA CLASIFICACION IP66, NEMA4X, ALUMINIO, DOMO POLICARBONATO PMMA, PARASOL PC/ASA A PRUEBA DE MANIPULACIONES.	
18	PROCESADORES Y MEMORIA: CPU, PROCESAMIENTO Y COMPRESION DE VIDEO: ARTPEC-A RAM: 32MB, FLASH: 8MB RELOJ DE TIEMPO REAL CON BATERIA	
19	ALIMENTACION SUMINISTRADA A TRAVÉS DE ETHERNET (IEEE 802.3af) Clase 1 (max. 3.84W)	
20	CONDICIONES DEFUNCIONAMIENTO: -20 A 50° C, HUMEDAD RELATIVA: 10-100% (SIN CONDENSACIÓN)	
21	ACCESO A VIDEO DESDE EL NAVEGADOR WEB: VISUALIZACIÓN EN DIRECTO, GRABACION DE VIDEO EN ARCHIVO (ASF)	
22	IPv4/v6, TCP, ICMP, ARP, RSTP, RTP, RTCP, UDP, IGMP, DHCP, DNS: DynDNS, SOCKS, NTP, UPnP	



ANEXO 7
HOJA 1 DE 3
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
OCN-17/2013 INTERNACIONAL

PUNTO 5
ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

[illegible]

DESCRIPCION	P. UNITARIO	DURACION RECOMENDADA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL

NOTA: El costo de estos conceptos no serán considerados en la Evaluación Económica

ANEXO 7
OBLIGATORIO
PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
OCN-17/2013 INTERNACIONAL

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica).

PUNTO 5
ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA DESCUENTOS INCLUIDOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA)
1	CAMARAS	9	PZAS				
2	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION RADAR DE LOS MOCHIS, SIN.	1	SERV				
3	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION RADAR REMOTA EN SANTA EULALIA, CHIH.	1	SERV				
4	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION RADAR REMOTA CERRO GORDO, EDO. MEX.	1	SERV				
5	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION RADAR REMOTA CERRO LAS RUSIAS, DGO.	1	SERV				
6	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION RADAR REMOTA CERRO POTISI, N.L.	1	SERV				
7	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION RADAR SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1	SERV				

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA DESCUENTOS INCLUIDOS	IMPORTE TOTAL SIN IVA	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA)
8	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION RADAR CULIACAN, SIN.	1	SERV				
9	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION VOR PACHUCA, HGO.	1	SERV				
10	SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EN ESTACION REMOTA REPETIDORAS PEROTE, VER.	1	SERV				
TOTAL							

5.1 PRESENTACION: LA PROPUUESTA ECONOMICA CONSIDERA LOS COSTOS DE LOS BIENES, SU ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y LAS GARANTIAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
5.2 MONEDA: PESOS MEXICANOS.
5.3 CONDICIONES DE PRECIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.4 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.5 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.6 GARANTIAS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



**INFORMATIVO
SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO**

FORMATO MODELO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

PUNTO 5.6.1

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE _____ **(LETRA)**, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA)** LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO EN LOS TERMINOS DEL PEDIDO _____ QUE CELEBRO CON SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE: _____, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA SU TOTAL AMORTIZACION Y CUANDO SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO AL QUE ESTA POLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; TAMBIEN ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS EN VIGOR. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO; ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION: _____

NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA COMPLETA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INFORMATIVO
SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
FORMATO MODELO PARA LA ELABORACION DE LA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PUNTO 5.6.2 DE LA CONVOCATORIA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE ADJUDICADO) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO No. _____, DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE _____.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO, Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PEDIDO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTA A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C) QUE, EN CASO DE PRORROGA DEL PEDIDO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.
- D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION POR ESCRITO DE SENEAM.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.
- G) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE SENEAM OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. FIN DE TEXTO.



INFORMATIVO
FORMATO MODELO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, PARA QUE ELABOREN LA DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO MODELO DE SENEAM

 AV. 602 No. 161 ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15620 R.F.C. SSN051121A17 SECTOR: 09 SUB-SECTOR:004 CLAVE: COO		PROVEEDOR:		TRANSPORTE		FECHA DE ENTREGA: DIA MES AÑO	
PEDIDO		REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: AÑO		CONDICIONES DE ENTREGA:		CONDICIONES DE ENTREGA:	
Nº DEL PEDIDO: AÑO SECUENCIA COMPRADOR		← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.		LUGAR DE ENTREGA:		CONDICIONES DE PAGO:	
HOJA Nº FECHA: DIA: MES: AÑO				ALMACEN, ENTREGAR SERVICIOS A:		(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.) PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDICAR ESTE CONTRATO:	
01 de						REQUISICION (ES) No.(s):	

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:
	1. LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PEDIDO, PREVALECERA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. 2. LOS PRECIOS DE ESTE PEDIDO SON FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO. 3. ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO.- ANTICIPO DEL 50%, PAGO DE 45% CONTRA ENTREGA DE MERCANCÍA Y 5% CONTRA ACEPTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS, CON CARTA DE CRÉDITO A LOS OCHO DÍAS DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. 4. PENAS CONVENCIONALES.- ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, Y SU IMPORTE SE DESCONTARÁ DE LOS PAGOS PENDIENTES, SI EL IMPORTE DE LAS PENAS SUPERA EL 5% DEL PEDIDO, SENEAM PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN EL MOMENTO QUE CONSIDERE CONVENIENTE. 5. LOS BIENES SE CONSIDERAN DIVISIBLES POR PARTIDA Y ÚNICAMENTE SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES DE CONJUNTOS Y PIEZAS COMPLETAS. 6. PRÓRROGA.- CUANDO SENEAM REQUIERA AMPLIAR EL PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO Y ESTO NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR PODRÁ SUSCRIBIRSE LA MODIFICACIÓN AL PEDIDO PARA AMPLIAR LA VIGENCIA, EN EL ENTENDIDO QUE TAL MODIFICACIÓN, SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A SENEAM EN ESTOS SUPUESTOS NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.				

7. EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE "SENEAM" PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ES EL ING. SERGIO VALENCIA MENDEZ

IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:				SUBTOTAL:		TOTAL MONEDA EXTRANJERA		TOTAL MONEDA NACIONAL (NUMERO Y LETRA)	
OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD				I.V.A.		T.C. M.N.			
1									
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA):				AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):					
DIA				MES		AÑO		TEL.:	
				VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERSO.					



INFORMATIVO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN SU PROPOSTA Y, EN SU CASO, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO RESPECTIVO.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA COMPRAVENTA. DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACION O PROPOSTA TECNICA PRESENTADA A "SENAMEAM" CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 5 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR "SENAMEAM". Y EN SU CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE "EL PROVEEDOR" TENDRA LA OBLIGACION DE RESTITUIR A "SENAMEAM" SU IMPORTE EN IGUAL TERMINO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLASULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS SERVICIOS, QUE LOS HAYAN IMPROPOS PARA LOS USOS A QUE SE LES DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "SENAMEAM" NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

"SEGUNDA.-" EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO A FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SAQUEAMIENTO PARA EL CASO DE VICIOS QUE SURTIERE "SENAMEAM" CON ESTE MOTIVO, Y LLEGADO EL CASO DE QUE ALGUN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACION CON DICHS SERVICIOS EN CONTRA DE "SENAMEAM" Y POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADO DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CALLE EFECTUOSA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ESTE ULTIMO DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENLAJAMIENTE DE MAL E ESTABLECE EL ARTICULO 2127 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

TERCERA.- PARA GARANTIZAR LA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR LOCAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE, SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, Y DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, SE PRORROGARA EN RESPONSABILIDAD QUE RESULTA A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL MISMO.

C).- QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.

D).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "SENAMEAM".

E).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SOMETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA FUERZA DE FIANZA REQUERIDA.

F).- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PODERIA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.

G).- QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE "SENAMEAM" OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

CUARTA.- EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", LA PENA CONVENCIONAL, QUE SE APLICARA SEGA DEL 5 (CINCO) AL MILLAR, POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, RESPECTO AL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y SU IMPORTE SE HARA EFECTIVO APLICANDO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA RESPECTIVA.

QUINTA.- EN CASO DE EXCESO DE IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLASULA TERCERA ANTERIOR CONINT "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUEDIERAN DARSE EN MATERIA DE PAGOS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOS TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUN RECLAMACION DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A "SENAMEAM" CON ESE MOTIVO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "SENAMEAM", A MAS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTE ULTIMO.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "SENAMEAM" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR":

A).- NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

B).- NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS, O EN SU CASO, EN EL ANEXO TECNICO QUE SE INDICA EN LA CLASULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN LA PROPOSTA QUE AL EFECTO PRESENTO.

C).- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR UN PERIODO MAYOR A 5 DIAS HABILES LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- SUBCONSTRUYA O CEDA LA TOTALIDAD O PARTE DEL CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO DE "SENAMEAM" O LOS DELEGADOS DEUTAVOS DEL MISMO.

E).- NO OTORGA A "SENAMEAM" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

F).- INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR "EL PROVEEDOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLASULA, "SENAMEAM" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PODRA PROCEBERA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA CANTIDAD DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA.- SI "SENAMEAM" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLASULA ANTERIOR, LO HARA SABER A "SENAMEAM" POR MEDIO DE UNA NOTIFICACION EFECTIVA QUE DEBE ENTREGAR A LA DIRECCION CONTINUA Y MONTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ASUME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXHIBIDAS POR ESTE, "SENAMEAM" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCION DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- "SENAMEAM" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCION JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

NOVENA.- CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR "SENAMEAM", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRA SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO UNICAMENTE SE PAGARAN AQUELLOS QUE HUBIERSEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRARAN DE SER EL CASO LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSION OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "SENAMEAM", ESTE PAGARA UNICAMENTE A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSION.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS PARAFOS PRECEDENTES, EL PLAZO DE SUSPENSION, NO PODRA EXCEDER DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES A CUYO TERMINO PODRA INICIARSE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DECIMA.- DE DARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLASULA OCTAVA Y SEGUNDO PARRAFO DE LA CLASULA NOVENA, "SENAMEAM" REINTEGRARA A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ENTENDIENDOSE POR COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

UNDICESIMA.- EN CASO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE SE EFECTUO UN PAGO ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", Y QUE SE AJUSTEN A LO ESTIPULADO EN EL CODIGO DE COMERCIO, NO TENDRA QUE PAGAR AL "PROVEEDOR" EL MONTO DE DICHS GASTOS, NI RECUPERABLES QUE EN SU CASO PROCEDA, NO EXCEDERA DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RESPECTIVA.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE CONTRATO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

CONSERVACIONES.

LOS PRECIOS DE ESTE CONTRATO SON FIJOS HASTA LA TERMINACION DEL MISMO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____ CARGO: _____

TELÉFONO No: _____ FECHA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

ORIGINAL: PROVEEDOR 4ª COPIA: EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR 8ª COPIA: OFICINA DE IMPORTACIONES (EN CASO DE SER UNA ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPORTACION VIO EL PAGO SE REALICE CON CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE)
1ª COPIA: ACUSE DE RECIBO (CONSECUTIVO CONTRATO) 5ª COPIA: PAGOS 6ª COPIA: SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD 9ª COPIA: AREA SOLICITANTE
2ª COPIA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 7ª COPIA: DIRECCION DE PRESUPUESTO

OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante
(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

PUNTO 3.5 DE LA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
3.1 DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
c) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 3)	
d) DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 4)	
e) MIPYMES (ANEXO 5)	
4 PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6)	
5 PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7)	

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

